

Anselmo Clavé; al fondo, mediante jardín de la propia finca, con la casa número 30; por la derecha, entrando, mediante jardín de esta vivienda, con terrenos del Ayuntamiento de Vilanova i La Geltrú, y por la izquierda, casa número 44. Tiene el uso provativo y exclusivo de la porción de terreno o jardín situada al fondo y derecha, entrando, de la misma; de superficie 127 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i La Geltrú, al tomo 1.196, libro 534 de Vilanova i La Geltrú, folio 203, finca 36.181. La hipoteca de referencia causó la inscripción quinta de la misma.

Dado en Vilanova i La Geltrú a 20 de abril de 1998.—El Secretario, José Gabriel Marín Morante.—25.158.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 197/1997, instado por el Procurador de los Tribunales don Alberto López Jurado, actuando en nombre y representación acreditados de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Francisco Vázquez López y doña Montserrat Deber Renda, en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada por Caixa d'Estalvis del Penedés, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 13 de julio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 8.100.000 pesetas; caso de no concurrir postores para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el día 14 de septiembre de 1998, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 de la primera subasta, y, para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 8.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 0903000018019797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas, y en cuanto a la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previenen que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega al Procurador instante del procedimiento, a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiendo devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto 4/1933, en relación prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca

Entidad número 3. Piso segundo de la casa número 10 del pasaje Mirabent, hoy pasaje Aly Bey, de Sant Pere de Ribes; tiene una superficie edificada de 72 metros cuadrados, y una terraza cubierta con lavadero de 5,70 metros cuadrados en su parte posterior. Se compone de recibidor, pasillos, dos dormitorios, cuarto trastero, comedor-estar, cuarto de aseos y cocina, y linda: Por su frente, noroeste, con vuelo del jardín común de la casa; por la derecha, entrando, suroeste, conrellano de la escalera en donde tiene la puerta de acceso, la escalera y finca de don Amador Huete y esposa; por la izquierda, noreste, con finca de los señores Easstlake; por la espalda, sureste, con vuelo del patio de la planta baja; por abajo, con el piso primero, y por arriba, con el piso ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 589, libro 87 de Sant Pere de Ribes, folio 93, finca número 5.180.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 27 de abril de 1998.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—25.159.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Rodríguez Allende, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 477/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Barcelona, representada por la Procuradora señora Carbonell Borrell, contra «Edificaciones y Construcciones Técnicas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Joan, números 31-33, de esta villa.

Tipos:

Primera subasta: El día 25 de junio de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: 2.000.000 de pesetas para cada una de las plazas de aparcamiento números 3 a 18 (fincas registrales números 14.915 a 14.930, ambas inclusive), así como de 2.400.000

pesetas para cada una de las plazas de aparcamiento números 19 a 38 (fincas registrales 14.931 a 14.950, ambas inclusive), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 23 de julio de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: 1.500.000 pesetas para las fincas registrales números 14.915 a 14.930, ambas inclusive, y 1.800.000 pesetas para las fincas de la 14.931 a 14.950, ambas inclusive, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, números 31-33, segunda, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El Secretario deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a la deudora en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Fincas situadas en el término municipal de Sant Pere de Ribes, calle Nou, números 44-46; inscritas en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.306, libro 240, sección Sant Pere de Ribes, folios 208, 211, 214, 217, 220 y 223; tomo 1.308, libro 241, sección Sant Pere de Ribes, folios 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25, 28, 31, 37, 34, 40, 43, 49, 52, 55, 58, 61, 64, 67, 70, 74, 76, 77, 82 y 88; fincas números 14.915, 14.916, 14.917, 14.918, 14.919, 14.920, 14.921, 14.922, 14.923, 14.924, 14.925, 14.926, 14.927, 14.928, 14.929, 14.930, 14.931, 14.932, 14.933, 14.934, 14.935, 14.936,